



MUNICIPALIDAD
DE
CAPIÓVI

Tel. 03743 - 493003 - C. P. 3332
Provincia de Misiones

CAPIÓVI, Misiones 13 de Junio de 2001

ORDENANZA N° 179 / 01

VISTO: la nota presentada por el agrimensor César Vera, por medio de la cual solicita se autorice al Obispado de Misiones, la ocupación del terreno en el barrio Ackermann donde actualmente se encuentra edificada la capilla Virgen de Itatí, y,

CONSIDERANDO: QUE, el inmueble denominado catastralmente como lote 1, manzana 14, sección 12, Municipio 10, Departamento 15, ubicado en el barrio Ackermann de Capióvi, es propiedad perteneciente a la Municipalidad de Capióvi.-

QUE, la construcción de la Capilla, erigida en dicho inmueble con las presentes medidas y dimensiones, fue autorizada por la Municipalidad en otros tiempos, no previéndose hasta la fecha otro destino para ese espacio.-

QUE, ante la inexistencia de la documentación probatoria de autorización para la ocupación del inmueble antes citado.-

QUE, al no existir impedimento alguno y haciendo uso de sus facultades los miembros de este Honorable Concejo deciden por unanimidad adoptar la presente medida.-


POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVI
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

ARTICULO 1°: CEDER, al Obispado de Misiones, en carácter de donación el inmueble denominado catastralmente como lote 1, manzana 14, sección 12, Municipio 10, Departamento 15, ubicado en el barrio Ackermann de Capióvi, donde actualmente se halla erigida la Capilla Virgen de Itatí.-


ARTICULO 2°: DEROGAR, toda medida anterior que se oponga a la presente.-

ARTICULO 3°: REGISTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Tribunal de Cuentas de la provincia de Misiones y cumplido ARCHIVASE.-


RUBÉN A. ELY
Concejal

Municipalidad de Capióvi


JOEL CIBILS
Concejal


LUIS RAMÓN VEGA
Concejal
Municipalidad de Capióvi


ROSA MARÍA SOSA
Concejal


JUAN BORGMAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante